

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Denunciada la existencia del carbunco sintomático en el ganado vacuno que tiene pastando en término de Guadarrama el vecino de Navas de San Antonio (Segovia), don Longinos Muñoz, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

El citado ganado ha sido aislado en el prado denominado «Huerta del Peral», lindante con calleja del «Soto» y huertas de «Las Pozas» del expresado término, que se declara zona infecta, considerándose como zona sospechosa los terrenos limítrofes, en una extensión de 500 metros alrededor de dicho prado.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 148 y 149 de la disposición de referencia.

Madrid, 9 de febrero de 1940.—El Gobernador Civil, P. D. (firmado).
(Núm. 598) (G.—777)

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA. — SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ENERO DE 1940

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el expresado mes:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior.....	Inyecciones en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.....
Carbunco bactno.	S. Lorenzo del Escorial.	S. Lorenzo del Escorial.	Bovina.....		2		2	
Carbunco sintmo.	Idem.....	Guadarrama.....	Idem.....		4		4	
Fiebre de Malta..	Alcalá de Henares.....	Pezuela de las Torres....	Caprina.....	36				36
Muermo.....	Madrid.....	Madrid.....	Equina.....	1			1	
Glosopeda.....	Getafe.....	Carabanchel Alto.....	Porcina.....	23		20	3	
Idem.....	S. Lorenzo del Escorial..	El Pardo.....	Bovina.....	12	44	43		13
Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	Idem.....	29	4			33
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	30	30			60
Viruela.....	Alcalá de Henares.....	Vicálvaro.....	Ovina.....	5			5	
Peste.....	Idem.....	Canillas.....	Porcina.....	130			9	121

Madrid, 10 de febrero de 1940.—El Jefe del Servicio (Firmado).
(Núm 597)

(G.—778)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de plomo con destino a los Servicios de Arbolado, Parques y Jardines y Aguas y Alcantarillado del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta Capital, durante dos años, el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 9 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 3 de enero último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 13 de marzo, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo se-

ñor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1940.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—732)

Ministerio de Agricultura e Industria y Comercio

COMISION REGULADORA DE ACEITES Y GRASAS NO MINERALES Y SUS DERIVADOS

Para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 8 de enero de 1940 (Boletín Oficial del día 9), en lo que se refiere a aceites de orujo, se establecen las siguientes normas, a las que deberán atenerse todos los productores de aceite de orujo:

1.ª Antes del día 15 de febrero corriente, los fabricantes de aceite de orujo remitirán a la Comisión Reguladora de Aceites y Grasas (Avenida

de Calvo Sotelo, 25, Madrid), declaración jurada de sus existencias de orujo graso y de aceite de orujo, especificando el que sea de acidez inferior a 15° y el de acidez superior. En la misma declaración darán las características de su industria (capacidad diaria de extracción y disolvente empleado) y si tienen jabonería anexa, el volumen en litros de sus calderas.

2.ª Los días 15 y último de cada mes remitirán a las oficinas citadas, debidamente relleno, un impreso de los que al efecto se les facilitarán, adjuntando las órdenes de suministro cumplimentadas y las guías no utilizadas de las mismas.

3.ª La compra y venta de aceites de orujo quedan prohibidas a quienes no posean autorización extendida por la Comisión Reguladora de Aceites y Grasas. Para la circulación es precisa una guía extendida por la misma Comisión.

4.ª Los fabricantes de aceite de orujo no podrán negarse a cumplir las autorizaciones extendidas

por la Comisión Reguladora de Aceites y Grasas, bajo ningún pretexto.

5.ª Los fabricantes de aceite de orujo que tengan fábrica de jabón, no podrán emplear en ella el aceite de su producción, sin autorización de la repetida Comisión Reguladora.

6.ª Esta, por medio de sus Inspectores podrá comprobar en todo momento las existencias de orujo graso y aceites, así como la contabilidad de las fábricas de aceite de orujo.

7.ª El incumplimiento de las presentes normas y las falsedades en las declaraciones serán sancionadas con la incautación total de las existencias que tuviere el interesado, sin perjuicio de aplicarle los preceptos de la Ley de 26 de octubre de 1939 (Boletín Oficial número 307 de 3 de noviembre).

8.ª La declaración quincenal que se pide en estas normas es independiente de la destinada a Estadística general que preceptúa la Orden de 24 de noviembre, que deberán cumplir.

Madrid, 3 de febrero de 1940.—Comisión Reguladora de Aceites y Gra-

sas no Minerales y sus Derivados.—
El Presidente, P. D. (firmado).
(Núm. 599) (G.—779)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente honorario del Cuerpo Jurídico Militar y Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, fecha 28 de octubre de 1939, se instruyen en este Juzgado de mi cargo expedientes de responsabilidad política contra Francisco Casas Sala, Abogado, vecino de Madrid y cuyos demás datos no constan. Con fecha 18 de octubre de 1939, contra don Luis Rupilanchas Salcedo, vecino de Madrid, con domicilio en Sagasta, número 34, y cuyos demás datos no constan. Con fecha 28 de octubre de 1939, contra Vicente Fé Castell, vecino de Madrid, y cuyos demás datos no constan. Con fecha 6 de noviembre de 1939, contra Gregorio Vilatela Abad, vecino de Madrid, y cuyos demás datos no constan. Con fecha 11 de noviembre de 1939, contra Francisco Gómez-Hidalgo y Alvarez, vecino de Madrid y cuyos demás datos no constan.

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los citados inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado, sito en esta Capital, calle Gurtubay, número 4, segundo, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales me remitirán las declaraciones directamente, el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia de los presuntos responsables detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Madrid, a 9 de febrero de 1940.
El Juez instructor, C. Múzquiz.
(Núm. 595) (G.—776)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue en dicho Juzgado a instancia de don Luis Zuloaga Mojados, don José María Zuloaga Mojados y doña María Felicia Zuloaga Armesto, sobre declaración de herederos ab-intestato de don Vicente Zuloaga Mojados, natural de Madrid, de cuarenta y siete años, hijo de don José y de doña Eloísa y de estado soltero, que falleció en el kilómetro tres de la carretera de la Playa el día veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y seis, por el presente se anuncia la muerte sin testar del indicado don Vicente Zuloaga Mojados, a fin de que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido señor, los don Luis, don José María Zuloaga Mojados y doña María Felicia Zuloaga Armesto, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro de dicho plazo

les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
Cándido García
(Firmado.) (A.—1.095)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta Capital, se anuncia la muerte sin testar de doña María del Pinar Soler y Alcaraz, natural de Alcalá de Henares, hija de Manuel y Concepción, que falleció en Madrid, a los sesenta y tres años de edad, en estado de viuda de don Antonio Ugena Soler, sin ascendientes ni descendientes, haciéndose constar que han comparecido a reclamar la herencia sus sobrinos carnales—hijos del hermano de doble vínculo de la causante, Andrés Soler Alcaraz (fallecido)—Juan Manuel, Concepción, José Amparo, Dolores, Andrés Feliciano, María del Remedio Antonia y Asunción, conocida por Magdalena; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
Cándido García
El Juez de primera instancia,
A. Martínez García
(A.—1.094)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia de don Francisco Alejandro Martín Blanco, sobre declaración de herederos ab-intestato de su hermana doña Pascuala Martín Blanco, mayor de edad, natural de Rozas de Puerto Real (Madrid), hija de Francisco y de Simona, domiciliada en la calle de José Antonio Primo de Rivera, de San Vicente de Alcántara, por el presente se anuncia la muerte sin testar de la referida señora, a fin de que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la referida señora a los que la reclaman, su referido hermano y sus sobrinos, hijos de otro hermano de la causante llamado José, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, dos de febrero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
Cándido García
(Firmado.) (A.—1.091)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12 de esta Capital, en el expediente promovido por el Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre de don Buenaventura Travesedo y otros, sobre aceptación a beneficio de inventario de la herencia del Excmo. señor don Leopoldo Travesedo

y Fernández Casariego, se ha acordado continuar las diligencias de inventario de los bienes del causante el día veinticuatro de los corrientes, a las doce de su mañana, y a la apertura de las cajas números 64.319 y 64.320 de Depósitos de Alhajas en el Banco de España, y publicar el presente edicto, citando a tales fines, por ignorarse su actual domicilio y paradero, a los acreedores de dicho causante, don Alvaro González y don Lucio Vic, previniéndoles que de no comparecer se llevarán a efecto las diligencias prevenidas y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas, se inserta la presente en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
P. S.,
Emilio Esteban
V.º B.º
El Juez de primera instancia
(Firmado.) (A.—1.096)

MONOVAR

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía instados por la Sindicatura de la quiebra del comerciante de Pretel don Luis Arráez Martínez, contra éste y la Cooperativa de Casas Baratas «Pablo Iglesias», que tenía su domicilio en Madrid, emplazo por medio de la presente a referida Cooperativa de Casas Baratas «Pablo Iglesias», para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Monóvar, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario judicial,
(Firmado.)
(A.—1.090)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio Martínez García, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta Capital, Hago saber: Que doña Ana Zúñiga Barrera, de setenta y nueve años de edad, natural de Alcalá de Chisvert, hija de don José y doña Dolores, falleció en esta Capital, de donde era vecina, el veinte de noviembre de mil novecientos treinta y seis, en estado de viuda, sin descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia para sus sobrinas doña Asunción y doña María de los Dolores Zúñiga y Moreno Navarro, hijas de su hermano premuerto don Fernando Zúñiga Barrera, y para sus también hermanos de doble vínculo don José y don Félix Zúñiga Barrera, desconociéndose de este último su paradero.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante para que, en término de treinta días, comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, acreditándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos cuarenta.

Ante mí,
Ramiro López
A. Martínez García
(A.—1.097)

REQUISITORIAS

CHINCHON

Moya Antón (Julián), de dieciocho años de edad, soltero, molinero, hijo de Julián y María, natural de Campo-Robles (Valencia), domiciliado últimamente en dicho pueblo y cuyo paradero actualmente se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Chinchón en el término de diez días, para ser reducido a prisión como comprendido en el número primero del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así se acuerda en sumario número 31, de 1938, por robo.

Chinchón, 6 de febrero de 1940.—El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción accidental (firmado).
(Núm. 558) (B.—435)

JUZGADO NUMERO 19

Fernández Fanego (Eva), hija de Francisco y de Eva, natural de Lugo, provincia de ídem, de estado soltera, profesión sus labores, de diecisiete años de edad, como comprendida en el número ... del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en sumario número 54, de 1940, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, sito en la calle de General Castaños, número 1, al objeto de recibirla indagatoria y constituir la en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquélla, poniéndola a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la mencionada Ley, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales.

Madrid, 9 de febrero de 1940.—El Secretario (firmado).—A. Martínez.
(B.—427)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 12

Conde Gómez (Elias) y Silva Fariñas (Antonio), cuyas demás circunstancias de vecindad se desconocen, que resultaron lesionados el día 25 de julio último en la calle del Conde de Aranda, número 2, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta Capital, con el fin de prestar declaración en el sumario que con el número 26, de 1939, se instruye por el indicado hecho, y ser reconocidos por los Médicos forenses en caso de no comparecer, se darán por instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 8 de febrero de 1940.—El Secretario (firmado).
(B.—433)

JUZGADO NUMERO 8

Se cita a los más próximos parientes del finado Justo Izquierdo, natural de Madrid, de veintiocho años, que el día 25 del pasado mes de abril falleció en el Hospital Provincial, para que, dentro del término de cinco días, a partir de la fecha en que el presente se publique en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan ante este Juz-

gado de instrucción número 8, sito en General Castaños, número 1, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de febrero de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—424)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a los parientes más cercanos del sacerdote don Jesús Solanas Alvero, muerto en la Iglesia de la Encarnación, de ésta, el 4 del actual, para que, en término de cinco días, comparezcan a declarar, y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley Procesal en su artículo 50, de 1940.

Madrid, 5 de febrero de 1940.

(B.—432)

JUZGADO NUMERO 4

Don Rafael Chancosa García, domiciliado últimamente en Galileo, número 41, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado, para prestar declaración en diligencias por supuesto hurto, instruidas por el Juzgado de instrucción número 4, bajo el número 148, de 1939.

Madrid, 6 de febrero de 1940.—El Secretario, P. S. (firmado).

(B.—426)

JUZGADO NUMERO 4

María José Díaz, cuyos demás datos no constan, domiciliada últimamente en la calle de Luchana, número 27, en calidad de huésped, domicilio de doña Victoria Martínez Gil, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en causa por hurto, número 125, de 1939, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 7 de febrero de 1940.—El Secretario, P. S. (firmado).

(B.—425)

TORRELAGUNA

Don Florentino Viviani Lucas, Juez de instrucción accidental de Torrelaguna y su partido judicial, provincia de Madrid, por el presente se hace saber: Que el día 17 de abril del año último, fué hallado el cadáver de un hombre completamente mutilado, en el término municipal de Paredes de Buitrago, de este partido judicial, entre las dos líneas de fuego, cuyo cadáver no ha podido ser identificado, el cual no tiene más señas que las siguientes: Soldado, al parecer, del ejército rojo; llevaba una placa de metal redonda del tamaño de diez céntimos, con las insignias de Catalunya; un pañuelo blanco, al parecer, con las iniciales R. B., la R. mayor que la B.; un anillo de pasta de celuloide con el retrato de una señora, como de unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, gruesa.

Y por el presente se llama a cuantas personas puedan identificar el cadáver por los objetos reseñados, los cuales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, ante el cual deben comparecer.

Dado en Torrelaguna, a 12 de febrero de 1940.—El Secretario (firmado).—El Juez, *Florentino Viviani*.

(B.—455)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Julio Otero de Navascúes, Juez municipal del número nueve, de los de esta Capital,

Hago saber: Que en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número veintiséis de orden del año mil novecientos treinta y nueve, a instancia de don Antonio Uguina Carnicero, contra don Manuel Franch, sobre pago de novecientos treinta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos de principal, intereses legales y costas, aparece la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diez de enero de mil novecientos cuarenta.—El señor don Julio Otero de Navascúes, Juez municipal del número nueve, de los de esta Capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Antonio Uguina Carnicero, de esta vecindad, casado, industrial, y de otra, como demandado, don Manuel Franch, también de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Manuel Franch a que, una vez que esta sentencia sea firme y por el concepto que indica la demanda pague a don Antonio Uguina Carnicero, o a quien legalmente le represente, la suma de novecientos treinta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos de principal, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Otero.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Julio Otero de Navascúes, Juez municipal del número nueve, estando celebrando audiencia pública en este día.—Madrid, diez de enero de mil novecientos cuarenta.—Doy fe.—Ricardo López Barroso.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,

Ricardo López Barroso

Julio Otero

(A.—1.093)

CITACIONES

CHAMARTIN DE LA ROSA

Urosa Martín (Manuel), Urosa Crespo (Carmen), (Victorio y Eugenia) y Yuga (Fernando), domiciliados últimamente en esta Villa, calle de Rosa Menéndez, 10, comparecerán el día 9 del mes de marzo próximo, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos contra los mismos (juicio número 1, de 1940).

Chamartín de la Rosa, 20 de enero de 1940.—El Juez municipal (firmado).

(B.—445)

JUZGADO NUMERO 14

Manzanares Riesgo (Higinia), hija de Martín y de María, domiciliada últimamente en la calle de Lepanto, número 20, bajo (Tetuán), compare-

cerá el día 9 de marzo próximo ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma (juicio de faltas número 430, de 1939).

Madrid, 2 de febrero de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).

(B.—428)

JUZGADO NUMERO 4

Alvarez López (Adela), hija de José y de Manuela, domiciliada últimamente en Villaviciosa de Odón (Madrid), comparecerá el día 2 de marzo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Jesús López Salguero (juicio de faltas número 268, de 1939).

Madrid, 6 de febrero de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).

(B.—430)

JUZGADO NUMERO 4

Goiri Manzanares (Asunción), hija de Gregorio y de Higinia, domiciliada últimamente en la calle de Lepanto, número 20, bajo (Tetuán), comparecerá el día 9 de marzo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Higinia Manzanares Riesgo (juicio de faltas número 430, de 1939).

Madrid, 2 de febrero de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).

(B.—429)

JUZGADO NUMERO 10

Moreno Rodríguez (Bonifacio), de treinta y un años, soltero, hijo de Antonio y Antonia, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en la Ciudad Lineal (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que el día 15 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 280, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de febrero de 1940.—El Secretario, *Gerardo Doval*.—El Juez municipal, *Manuel Fernández Villa*.

(B.—452)

JUZGADO NUMERO 10

Sánchez Hernández (Antonio), conductor de la motocicleta del Estado Mayor de la 11.ª División y cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 15 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Zurbano, número 19, principal, a celebrar juicio de faltas número 278, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de febrero de 1940.—El Secretario, *Gerardo Doval*.—El Juez municipal, *Manuel Fernández Villa*.

(B.—451)

JUZGADO NUMERO 10

Gascón Jiménez (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, desconociéndose su actual paradero, se le cita para que el día 15 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Zurbano, número 19, principal, a celebrar

juicio de faltas número 247-939, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de febrero de 1940.—El Secretario, *Gerardo Doval*.—El Juez municipal, *Manuel Fernández Villa*.

(B.—450)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 17

Priscila del Olmo, sirvienta que fué de don Blas Vives Lorca, de unos treinta años de edad, morena, natural de un pueblo de la provincia de Ciudad Real, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá, en término de tercero día, a contar de la publicación del presente, ante el Juzgado Permanente número 17—Piamonte, 2, 3.º—, para notificarla auto de procesamiento contra la misma, dictado en sumarisimo de urgencia número 16.935 (756 del Juzgado), recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión, advirtiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde.

Madrid, 8 de febrero de 1940.—El Capitán Juez (firmado).

(B.—423)

ZARAGOZA

Iñigo Marín (José), hijo de José y de Dolores, natural de Baza (Granada), casado, oficinista, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado última y accidentalmente en Barcelona, vecino de Madrid, procesado por auxilio a la rebelión, comparecerá, en el término de ocho días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado, sito en el paseo de la Independencia, número 10 (Zaragoza), ante el Comandante Juez instructor, don José Luque Barriocanal, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza, 8 de febrero de 1940.—El Comandante Juez, *José Luque*.

(Núm. 565) (B.—439)

CITACIONES

MAESTRANZA DE ARTILLERIA

Por la presente se cita y emplaza al chofer Alonso García, conductor del coche turismo propiedad del Director del «Instituto Rubio», de Madrid, matrícula M. 47.200, para que comparezca, en el término de ocho días, en el Juzgado Militar de la Maestranza de Artillería, de Madrid, sito en la calle del Pacífico, número 56, ante el Capitán Juez instructor, don Julián Piqueras López, al objeto de prestar declaración en el procedimiento que se instruye con motivo de un choque de vehículos ocurrido en Canillejas, frente a la casilla de peones camineros, el día 29 de diciembre del año último, apercibiéndole que de no hacerlo sufrirá los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 6 de febrero de 1940.—El Capitán Juez instructor, *J. Piqueras*.

(Núm. 557) (B.—436)

JUZGADO DE PLAZA NUMERO 6

Don Valentín Pérez Carasa, Teniente de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Militar de Plaza número 6,

Por el presente hace saber la obligación que tienen de presentarse en

este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, número 29, Antonio Horcajo y Lorenzo Antón, agentes durante el período rojo, en el plazo de cuarenta y ocho horas, poniendo en su conocimiento que de no verificarlo sufrirán el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de febrero de 1940.
(Núm. 556) (B.—434)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

En virtud de providencia dictada en el procedimiento sumarísimo de urgencia seguido en el Juzgado Militar Permanente número 2, con el número 44.706 de Auditoría y 2.298 de este Juzgado, se ha acordado citar por medio del presente a María Navas Chicote, con domicilio en la calle de San Hermenegildo, número 5, con el fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, 2.º, dentro del término de tercero día, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de recibirle declaración en el aludido procedimiento, apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 2 de febrero de 1940.—El Secretario (firmado).
(B.—441)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMANCO

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 21 de los corrientes, para resolver los expedientes de depuración tramitados para juzgar la conducta político-social de los empleados municipales, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional Sindicalista, según lo dispuesto en la Ley de febrero y Orden ministerial de 12 de marzo últimos, aceptando las respectivas propuestas del Juez instructor, acordó, por unanimidad, dictar los siguientes fallos:

Para don Domingo Ramos Blasco: Admitido sin sanción.

Para don Eduardo Pancorbo Yáñez: Admitido sin sanción.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valdemanco, 24 de enero de 1940.—El Alcalde, *Mariano García*.

(Número 577) (X.—236)

PELAYOS DE LA PRESA

Ignorándose el paradero de los mozos de los reemplazos que se expresan, se les cita, llama y emplaza para que durante el plazo de quince días, comparezcan en este Ayuntamiento los interesados con los certificados de defunción, y de no justificarlo serán declarados prófugos:

Reemplazo de 1936.—Gil Moreno García.

Reemplazo de 1938.—Evaristo Manzano Jiménez y Atilano Ortiz Pérez.

Reemplazo de 1940.—Patricio Jiménez Redondo.

Reemplazo de 1941.—Tomás Hernández Manzano.

Pelayos de la Presa, 9 de febrero de 1940.—El Alcalde, *Pablo Redondo*.

(Núm. 583) (X.—242)

NAVALAFUENTE

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión del día 20 de los corrientes, para resolver los expedientes de depuración tramitados para juzgar la conducta político-social de los empleados municipales, en rela-

ción con el Glorioso Movimiento Nacional-Sindicalista, según lo dispuesto en la Ley de febrero y Orden ministerial de 12 de marzo últimos, aceptando las respectivas propuestas del Juez instructor, acordó por unanimidad dictar los siguientes fallos:

Para don Domingo Ramos Blasco: Admitido sin sanción.

Para don Eduardo Pancorbo Yáñez: Admitido sin sanción.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Navalafuente, 24 de enero de 1940. El Alcalde, *Mariano Hernando*.

(Núm. 575) (X.—234)

NAVALAFUENTE

Plantilla del personal de esta Corporación formada en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 20 de los corrientes:

Personal Administrativo.—Un Secretario (en agrupación). Un Gestor administrativo en Madrid, representante de la Corporación.

Facultativo.—Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria. Un Farmacéutico y un Inspector municipal Veterinario, los tres en agrupación.

Subalterno.—Un Alguacil - Pregonero del Ayuntamiento y Juzgado.

Navalafuente, 24 de enero de 1940. El Alcalde, *Mariano Hernando*.

(Núm. 574) (X.—233)

ANCHUELO

Plantilla de funcionarios municipales formada por esta Corporación municipal en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y aprobada por la misma en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1939:

Administrativo.—Un Secretario del Ayuntamiento. Un Depositario en cargo concejal, y un Representante en Madrid.

Facultativo.—Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria. Un Inspector Veterinario, y un Farmacéutico, los tres en agrupación.

Subalternos.—Un Alguacil Pregonero y un Guarda local temporero.

Anchuelo, 30 de enero de 1940.—El Alcalde, *Mariano Prieto*.

(Núm. 579) (X.—238)

HUMANES DE MADRID

Plantilla de los funcionarios de esta Corporación, aprobada en sesión del día 1.º del actual, conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo:

Técnico-Administrativo.—Un Secretario del Ayuntamiento.

Facultativo.—Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, interino. Farmacia, vacante. Un Practicante, vacante. Una Comadrona, vacante. Un Veterinario, interino.

Personal Subalterno.—Un Alguacil del Ayuntamiento, encargado a la vez de los servicios de Pesas y Medidas y Recaudación de Arbitrios.

Humanes de Madrid, a 9 de febrero de 1940.—El Alcalde, *Angel H. Martín*.

(Núm. 582) (X.—241)

VALLECAS

Don Alfonso Vázquez González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vallecas,

Hago saber: Que a partir de esta fecha, y durante el plazo de quince días hábiles, se halla expuesta en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento, Carmen, número 1, Administra-

ción de Rentas, la matrícula correspondiente a los arbitrios que al pie se detallan, a fin de que los propietarios a quienes afecten estos arbitrios puedan pedir su inclusión, exclusión o rectificar cuantos extremos estimen pertinentes.

Comunico igualmente que una vez pasado dicho plazo, no cabe reclamación de ninguna clase, procediéndose por este Ayuntamiento al cobro de los recibos correspondientes al presente año.

Lo que pongo en conocimiento general a los efectos oportunos.

Vallecas, 15 de febrero de 1940.—El Alcalde, *Alfonso Vázquez*.

Arbitrios que se citan:

Toldos y cortinas. Muestras, letreos, etc. Entrada de carruajes en edificios y solares. Escaparates.

(X.—252)

VILLAMANTILLA

Ignorándose el paradero de los mozos de los reemplazos de 1936 a 1941, ambos inclusive, que a continuación se expresan, se le cita, llama y emplaza para que, durante el plazo de quince días, a contar desde el día de hoy, comparezcan en este Ayuntamiento los interesados, a las horas de oficina.

Aquellos mozos que por encontrarse en campos de concentración, cárceles, etcétera, no puedan verificarlo, los familiares de los mismos presentarán en este Ayuntamiento durante el citado plazo los documentos que acrediten dichos extremos, así como certificados de defunción o informaciones testificales de los que se encuentren en el extranjero; de no justificarlo serán declarados prófugos:

Relación que se cita

Reemplazo de 1936.—Antonio Expósito Agudo, hijo de Francisco y Fausta. Aurelio Portela Redondo, hijo de Tomás y Gumersinda.

Reemplazo de 1937.—Ubaldo Manzano Varillas, hijo de Celedonio y de Elisa.

Reemplazo de 1938.—Venancio Sánchez Puchol, hijo de Telesforo y Antonia. Isidoro Narciso Gálvez de Jesús, hijo de Miguel y de Victoria.

Reemplazo de 1939.—Marcial Manzano Varillas, hijo de Celedonio y de Elisa. Tomás Nieto Vizcaya, hijo de Raimundo y Flora.

Reemplazo de 1940.—Patricio Zamorano Nieto, hijo de Gregorio y Francisca. Ulpiano Díaz López, hijo de Miguel y Dominga. Bernardino Gonzalo Lozano Redondo, hijo de Bruno y Amparo.

Reemplazo de 1941.—Evaristo Pablo Portela Redondo, hijo de Tomás y Gumersinda. Luis Angel Mateo Navarro Gálvez, hijo de Luis y Aurelia.

Villamantilla, a 8 de febrero de 1940.—El Alcalde, *Tomás de la Motena*.

(Núm. 587) (X.—246)

LOS MOLINOS

Habiendo sido comprendidos en los alistamientos de los años 1936 al 41, ambos inclusive, con arreglo al caso quinto del artículo 96 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército los mozos que al final se citan, e ignorándose el paradero de los mismos y de sus padres, se les citan por medio del presente, con el fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 25 del próximo febrero, advirtiéndoles que al hacer su presentación deberán entregar los documentos acreditativos de su actual situación,

así como su actuación durante la guerra, y que al no comparecer por sí o por personal legalmente autorizada, se les declarará prófugos y se les parará el perjuicio que haya lugar.

Los Molinos, 31 de enero de 1940.

Mozos que se citan

Reemplazo de 1936.—Francisco Martín Aparicio, hijo de Maximino y Daniela.

Reemplazo de 1937.—Antonio Valentín Vecino Rubio, hijo de Román y Eulalia. Enrique Aurelio Villegas García, hijo de Enrique y Adela.

Reemplazo de 1938.—Antonio Rodríguez Ortega, hijo de Celedonio y Benita. Mariano Vega Herrero, hijo de Pedro y Basilia. Teodoro Alonso Hernández, hijo de Félix y Natividad.

Reemplazo de 1939.—Alejandro Sandiez López, hijo de Ladislao y Margarita. Vicente Sobrero Hernández, hijo de Román y Anacleta.

Reemplazo de 1940.—Antonio Cuarsa Aparicio, hijo de Domingo y Juliana. Floro Celestino Montero Manso, hijo de Celestino y Rosa. José Herrero Molero, hijo de Isidoro y Basilia. Mariano Antonio Martín, hijo de Pedro y Josefa.

Reemplazo de 1941.—Jacinto Sobrero Hernández, hijo de Ramón y Anacleta. Ramón Quijada Hernández, hijo de Toribio y Tiburcia. Teófilo Andrés Alonso, hijo de Santiago y Dolores.

(X.—251)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 12 de junio de 1936, con los números 326.155 de entrada y 69.692 de registro, correspondiente a un depósito provisional para subastas, importante 2.500 pesetas, Amortizable 3 por 100, constituido por don Patricio Hernández Agero Rodríguez, de su propiedad, para optar a la subasta de adquisición de prendas y efectos y primeras materias para el servicio de vestuario del Ejército.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y el *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, *Ismael Sánchez-Esteban*.
(A.—1.092)

Agencia de Negocios "Marbehl"

Alcalá, número 126, entresuelo.
Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202